

REF. RAD 132 de 2019 RECURSO REPOSICION PROVIDENCIA CURADOR AD- LITEM

Anderson Camacho <anderson.camacho@saasliabogados.com>

Mar 27/07/2021 16:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (301 KB)

Recurso de reposición - curaduría - La Calera..pdf;

DOCTOR(A)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA

E.S. D.

REF. PROCESO : EJECUTIVO No. 00132 de 2019

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : JAIRO MAURICIO RIODRÍGUEZ CIFUENTES

Respetados Doctores,

Por medio del presente, adjunto envío en PDF, recurso de reposición frente a la providencia notificada el día 26 de Julio de 2021.

Favor, acusar recibido.

Cordialmente,

Anderson Camacho S.



Avenida Jiménez de Quesada No. 4 – 49 Oficinas 612/13/14/19/20

Edificio Monserrate • Barrio La Candelaria • Bogotá D.C. – Colombia

Conmutador (+57) (1) 3419775 • Celular (+57) (310) 2375545 - (312) 5219887

Email: info@saasliabogados.com • saasliabogados@hotmail.com.

Instagram: @saasliabogados • Facebook: @saasliabogadoscolombia

Website: www.saasliabogados.com.

La Información incluida en el presente correo electrónico es **SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIAL**, siendo para el uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, el empleado o el agente responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. The information contained in this e-mail is **LEGALLY PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL** and is intended only for the use of the address named above. If the reader of this message is not the intended recipient or the employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, or you have received this communication in error, please be aware that any dissemination, distribution or duplication of this communication is strictly prohibited, and please notify us immediately and return the original message to us at the address above.

DOCTOR(A)

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF. PROCESO : EJECUTIVO No. 00132 de 2019

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : JAIRO MAURICIO RIODRÍGUEZ CIFUENTES

ANDERSON CAMACHO SOLANO, mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en Bogotá D.C., con tarjeta profesional número T.P. No. 149.396 del Consejo Superior de la Judicatura.

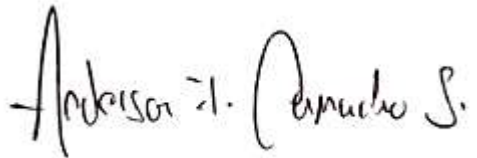
Con todo respeto me dirijo al Despacho para interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra la providencia de fecha 20 de Mayo de 2021 notificada el 26 de Julio de 2021, donde se me ordena delegar en alguno de los abogados de la Compañía la aceptación de la curaduría, recurso que en forma comedida sustento en las siguientes razones:

1. Poniendo en práctica y de manera extensiva el contenido del inciso 2 del Código General del Proceso, nuestra Compañía ha venido implementando el ideal de presentar un servicios corporativo en el área del derecho y por esa razón, tanto los abogados integrantes de la Compañía, como los que trabajan con nosotros pero que no figuran en el certificado de existencia y representación, de una u otra forma, se ven vinculados a las actuaciones que cumplimos con el Banco Agrario de Colombia S.A., en nuestra condición de abogados externos, es decir, que hay un impedimento indirecto de tales profesionales con el Banco contratante porque intervienen de manera indirecta o directa en el contenido de los procesos; incluso la dirección de notificaciones sería la misma de la Compañía y ello afectaría nuestro contrato con el Banco.
2. Nuestra vinculación con Banco Agrario de Colombia S.A., viene desde la Caja Agraria, Institución bancaria para la que elaboraba también como abogado externo mi padre **ARMANDO CAMACHO CORTES**, fundador y director jurídico de esta Sociedad y por esta razón, los vínculos con el Banco son bastantes cercanos.

3. Lo único que podía ser y colaborando con el Despacho, sería postular colegas externos que no tienen vínculos directos o indirectos con Banco Agrario de Colombia S.A., entre ellos, JESÚS DAVID SIMANCA MEJÍA, PEDRO DAVID NAVAS SOGAMOSO y OLGA CRIALES CADENA, quienes pueden ser ubicados en los siguientes teléfonos 3138443601, 3204102665 y 3214467763 respectivamente.

Por lo anterior, agradezco se reponga la decisión en el sentido de ordenar delegar la curaduría en otro de los abogados de la Compañía.

Cordialmente,



ANDERSON CAMACHO SOLANO

C.C. No. 80.728.334 de Bogotá D.C

T.P. No. 149.396 del C. S. de la J.